



Acta No. 046.

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tulum, departamento de Quintana Roo, cuando son las dos de la tarde con treinta minutos (2:30 P.M.) del día martes diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés (19-12-2023), en el salón de sesiones municipal, preside la sesión el Alcalde Municipal Lic. Ovidio Nawn Lucio Calidonio con la asistencia de la Vice-Alcalde Municipal Suelen Sujey Fino Noriega de los señores Regidores por su orden: - Gerardo Antonio Quijada Romero, Marlen Judith Andino Martínez, Martha Lidia Romero Amaya, Edwin Saul Méndez Dybon, Héctor Raúl Amaya Solís, Leonel Molina Aguilar, Delia Elizabeth Canales-Sandres, Marco Julio Acosta López, además se contó con la asistencia del Lic. Pedro Aguilar Comisionado municipal Lic. Delmer Enrique Silicrar, Dra. Silvia Villalpos, Lic. Mileha Arita en representación de la Comisión Ciudadana de Transparencia y de la Secretaría municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda: 1: Comprobación del Quórum, 2: Apertura de la Sesión, 3: Invocación a Dios, 4: Lectura, discusión y aprobación de agenda, 5: Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, 6: Lectura de Correspondencia, 7: Informes de Alcaldes y regidores, 8: Presentación



del informe mensual de movimiento de Ingresos y Gastos de Tesorería Municipal, Correspondiente al mes de noviembre del año 2023, 9: Presentación de Informe del departamento de Auditoría interna municipal Correspondiente al mes de noviembre del año 2023; 10: Presentación de Dominios Plenos, 11: Mociones y Sugerencias 12: Acuerdos y Resoluciones, 13: Cierre. El Alcalde Municipal da por iniciada la sesión a las dos de la tarde con treinta minutos (2:30 P.M.), después de haber comprobado el quorum, 3: Invocación a Dios y Palabras de agradecimiento dirigidas por el Lic. Delmer Siliezar, 4: Se le da lectura a la agenda misma que fue discutida y aprobada, 5: La Secretaria Municipal da lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y firmada, 6: Lectura de Correspondencia. Se le da lectura a una correspondencia con fecha 14 de diciembre del año 2023, dirigida a los señores de la Corporación Municipal enviada por el abogado Olman Edwin Lemus Lemus en su condición de representante procesal de la Cooperativa de Ahorro y Credito Sagrada Familia Limitada, solicitando que mediante resolución se exonere a su representado del pago de impuestos sobre industria, Comercio y Servicios correspondiente al año 2024 por ser este no exigible a las cooperativas de Ahorro y Credito tal como se establece en la ley de municipalidades, plan de Arbitrios de la Alcaldía Municipal de La Masica, ley de -



Equidad tributaria y Ley de Cooperativas de Honduras, acompañando a la correspondencia copias de la Certificación de personalidad Jurídica de Cooperativa de Ahorro y Crédito Sagrada Familia Limitada con fecha 30 de noviembre del año 2015 extendida por Consucop poder general para pleitos y gestiones administrativas a favor del abogado Olman Edwin Ramos Lemus, Certificación extendida por Consucop con fecha 25 de febrero del año 2019 donde expresa que las cooperativas no se encuentran comprendidas en lo que establece el artículo 44 de la ley de equidad tributaria y consecuentemente se encuentran exentas de cubrir los impuestos municipales que pesen sobre sus bienes excepto aquellas transacciones con terceros entre otros. - después de su discusión la Honorable Corporación municipal por unanimidad de votos acuerda, no exonerar del pago de impuestos municipales a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sagrada Familia Limitada en el pago del impuesto sobre Industria Comercio y Servicios correspondiente al año 2024. - Correspondencia N° 2. - Se le da lectura a una correspondencia enviada por el apoderado legal de la Sociedad Mercantil S.A. de C.V. Andalucía, con fecha 19 de diciembre del año 2023, solicitando dictamen u opinión legal a quien corresponda de la inspección realizada de la línea de transmisión en el proyecto



de Lotificación Andalucía el día 10 de noviembre del año 2023... Después de su lectura el señor alcalde municipal manifiesta que la Corporación Municipal no son el ente encargado para dar dictamen u opinión legal del espacio requerido de la distancia entre cruces de transmisión y distribución del proyecto de Lotificación Andalucía.- Correspondencia Numero 3.- Se le da lectura a una correspondencia enviada por el patronato de la Comunidad de San Rafael con fecha 18 de diciembre del año 2023 solicitando ayuda con el alcantarillado y la apertura de 2 Kilometros más hacia la comunidad de San Rafael ya que se reunieron el día martes 12 de diciembre del año 2023 para ponerse de acuerdo y hacer dicha solicitud.- En respuesta el Alcalde Municipal Manifiesta que como Corporación solo están autorizados para la apertura de 1 Kilometro de carretera que es en lo que se les puede ayudar.- 7.- Informe de Alcaldes y Regidores.- No hay informe de Alcaldes y Regidores.- 8.- Presentación del Informe Mensual de movimientos de Ingresos y Gastos de Tesorería Municipal, correspondiente al mes de noviembre del año 2023; la tesorera municipal en cumplimiento al artículo número 58 numeral 1 de la Ley de Municipalidades "Obligaciones del Tesorero" presenta a la Corporación Municipal el informe mensual de Caja y Bancos correspondiente al mes de

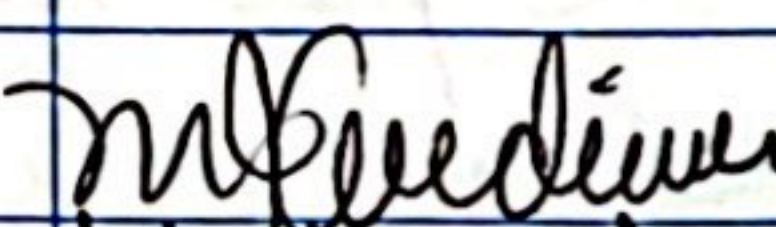


noviembre del año 2023.- 9: Presentación de informe del departamento de Auditoría municipal correspondiente al mes de noviembre del año 2023.- la Auditoría municipal en cumplimiento al artículo número 48 de la ley del Tribunal Superior de Cuentas, artículo 54 de la ley de municipalidades y normas generales sobre auditorías internas; presenta el informe de las actividades desarrolladas por esta unidad auditora en el mes de noviembre del año 2023 realizando las siguientes actividades - realiza Cotejo de voucher y facturas del mes de noviembre, Arqueo general de tesorería, revisión de ingresos del mes de noviembre, revisión de talonarios de Tributos Municipales, revisión del cumplimiento de legalidad del libro de Actas documentado mediante la elaboración de popales. 10: Presentación de Dominios Plenos no hay presentación de Dominios Plenos. 11: Mociones y Sugerencias.- Moción el regidor Leonel Molina Aguilar mociona que en la próxima agenda de sesión de Corporación se agregue el punto de Revisión al artículo 91 del Plan de Arbitrios que relaciona el tema del pago de Cable de Fibra óptica por metro lineal - moción secundada por el regidor Gerardo Antonio Guizada y aprobada por mayoría de votos, se abstiene de votar el Regidor Héctor Raúl Amoya por tener conflicto de Intereses.- El alcalde municipal manifi-

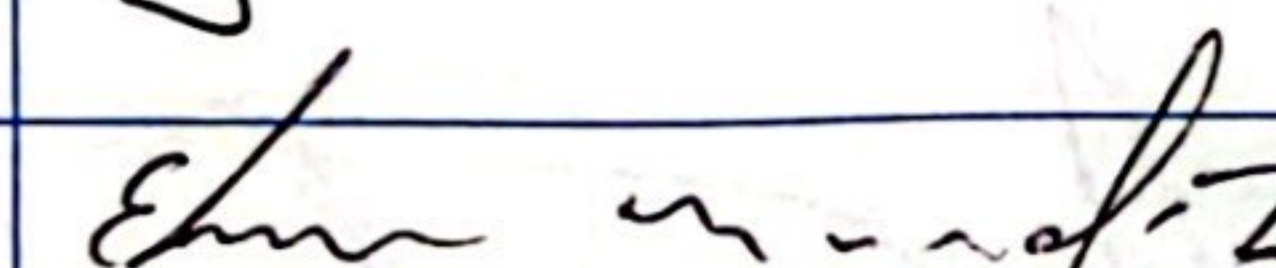
esta que eso se hace al inicio del año fiscal y la modificación se tenía que haber aprobado en la revisión del Plan general arbitrio del año 2024.-12: Acuerdos y Resoluciones; No hay acuerdos ni resoluciones 13: Cierre.- Sin más puntos que tratar el Alcalde Municipal cierra la sesión a las 4:05 P. M.

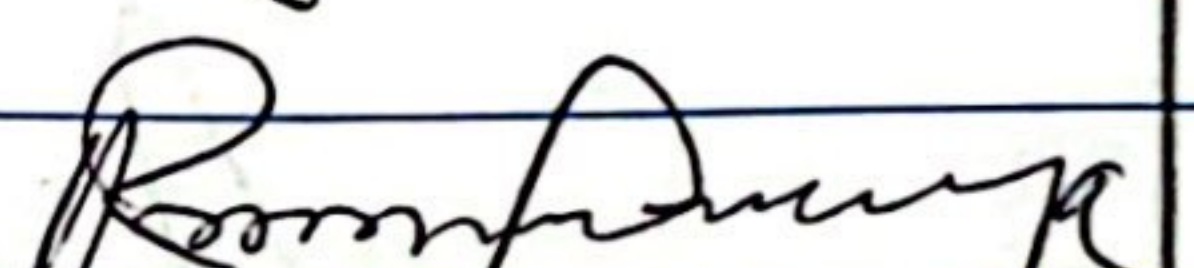
Lic. Ovidio N. Turcios
Alcalde Municipal

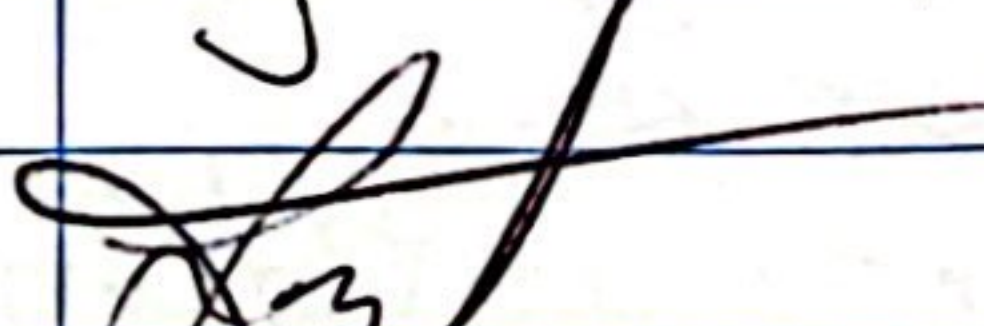

Lic. Gerardo Guipán
Regidor N: 1


Mailen Andino
Regidor N: 2

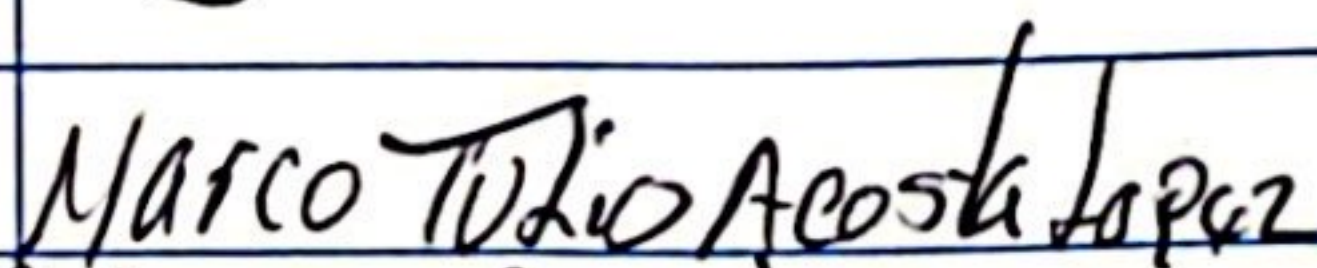

Martha Romero
Regidor N: 3

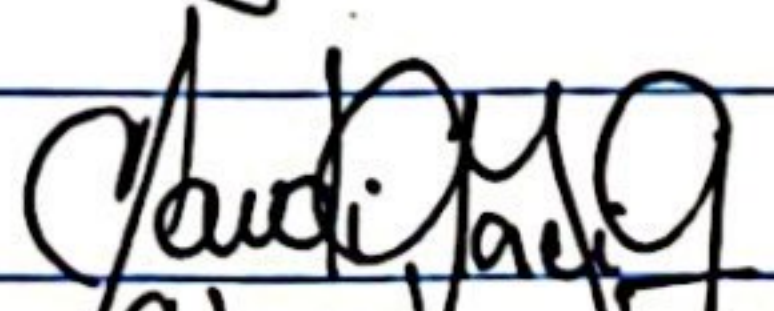

Edwin Méndez
Regidor N: 4


Héctor Amoya
Regidor N: 5


Leonel Molina
Regidor N: 6


Delia Conales
Regidor N: 7


Marco Tulio Acosta López
Regidor N: 8


Claudia Espinoza
Sec. Municipal.

Acta No. 047.

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la Masica departamento de Atlántida cuando son las dos de la tarde con treinta minutos (2:30 P.M.) del día jueves once de enero